MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral Nº 111 -2012-AG-PSI

Lima, 20 MAR. 2012

VISTO:

El Memorando Nº 490-2012-AG-PSI-DIR, de fecha 14 de marzo de 2012, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la conformación de la Comisión de Verificación, Liquidación y Cierre de la Obra "Mejoramiento de Canal de Riego Ccoriyarcca Timpuya-Rivacaico, Distrito de Puyusca-Parinacochas-Ayacucho", ubicada en el distrito de San Francisco de Rivacayco, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho;

CONSIDERANDO:

Que, dentro de los alcances del Decreto de Urgencia Nº085-2009, de la Ley Nº29453, y de las Resoluciones Ministeriales Nºs 0750 y 0819-2009-AG, con fecha 13 de noviembre de 2009, se suscribió el Convenio Nº 57-AG-PSI-2009, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y el Núcleo Ejecutor denominado "Timpuya-Rivacayco" para el Financiamiento de Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de Canal de Riego Ccoriyarcca Timpuya-Rivacaico, Distrito de Puyusca-Parinacochas-Ayacucho", por un monto total de S/.234,123.00, de los cuales S/. 230,025.85, corresponden como aporte del PSI, y S/. 4,097.15 al Núcleo Ejecutor, con un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, mediante Carta Notarial Nº 018-2012-AG-PSI de fecha 29 de febrero de 2012, el PSI en estricto cumplimiento de lo estipulado en la Cláusula Sétima, Literal a) del referido Convenio, y de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 de la Guía para la Ejecución de Convenios Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores aprobado por la Resolución Directoral Nº 055-2010-AG-PSI, ha comunicado al Núcleo Ejecutor la decisión de resolver el Convenio Nº 57-AG-PSI-2009, por no haber cumplido con informar sobre la conclusión física de la Obra ni presentar la Liquidación del mismo, luego de haberse vencido el plazo perentorio de cinco (05) días calendario, otorgado para tal efecto, conforme a las recomendaciones dadas por el Ingeniero Liquidador de Obras de Núcleos Ejecutores, las cuales constan en el Informe Nº 117-2011-AG-PSI-OS/SST, cuya copia obra en autos;

Que, el Jefe de la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, con el Informe Nº 063-2012-AG-PSI-DIR-OS, de fecha 13 de marzo de 2012, ha manifestado, que el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Centro-Huancayo con el Memorando Nº 1126-2011-AG-PSI-OGZC, ha informado luego de la inspección realizada a la Obra, que ésta se encuentra operativa pero no concluida; asimismo, que con fecha 02 de diciembre de 2011, el Ingeniero Liquidador de Obras, mediante Informe Nº 117-2011-AG-PSI-OS/SST, señala que el avance físico de la obra, de acuerdo a la meta programada es del 80%, asimismo, indica que el Núcleo

Ejecutor no presentó la información que le fue requerida; recomienda se designe una comisión que se encargue de la verificación técnica de la Obra y proceda a su liquidación, proponiendo a sus integrantes;

Que, con el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego concordante con el Informe de la Oficina de Supervisión referido precedentemente, manifiesta la necesidad de conformar una Comisión de Verificación, Liquidación y de Cierre de la Obra "Mejoramiento de Canal de Riego Ccoriyarcca Timpuya-Rivacaico, Distrito de Puyusca-Parinacochas-Ayacucho", proponiendo a sus integrantes y a los que participarán en dicho acto;

Que, en consecuencia, es necesaria la conformación de la Comisión que propone la Dirección de Infraestructura de Riego;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el numeral 7.4.2 de la Guía para Convenios Ejecutados Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, aprobada por Resolución Directoral Nº 055-2010-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **DESIGNAR** la Comisión de Verificación, Liquidación y de Cierre de la Obra "Mejoramiento de Canal de Riego Ccoriyarcca Timpuya-Rivacaico, Distrito de Puyusca-Parinacochas-Ayacucho", ubicada en el distrito de San Francisco de Rivacayco, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho, la cual queda conformada de la siguiente manera:

- Ing. **Sixto Suárez Terrones** — Presidente
  Ingeniero de Obras-DIR
- Ing. **Jorge Nakao Nakahodo** — Miembro
  Ingeniero de Obras 1-JICA

Artículo Segundo.- Participarán en el acto de Verificación, Liquidación y de Cierre de la Obra referida en el artículo anterior, miembros del Núcleo Ejecutor "Timpuya-Rivacayco", representante de la Comunidad de Rivacayco, y el Administrador Local de Agua Ocoña-Pausa.

Artículo Tercero.- La Comisión designada tendrá un plazo de treinta (30) días hábiles a partir de notificada la presente Resolución, para realizar la Verificación, Liquidación y de Cierre de la Obra.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Comisión designada, al Núcleo Ejecutor "Timpuya-Rivacayco ", al Administrador Local de Agua Ocoña-Pausa, a la Oficina de Gestión Zonal Centro-Huancayo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.

Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO